

SELEDO QUANTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA.



Alferez mayor

y acuerdo de lede testimonio de el tiempo
que lo solia y le combenga.

Tratose de nombrar Cab.º Alferez mayor por el
estado noble de Cab.º. Nro.º de los nobres de sangre
para el año que cumplira el dia de Sr Juanamil
de ciento y noventa y uno. Fue por D.º Fran.º

Antonio Sandoval Ortega y Gonzaga, Rexidor suplico
a la Ciud.º le tenga presente para este distinguido
acto; y desde luego el Ayuntamiento en acencion

a los muchos que se le han conferido y disfrutado
sus Padres y Abuelos. De una conformidad este

Comunio nombró para el Empleo de Alferez
mayor al expresado por D.º Fran.º Antonio San
doval. y haviendose igualmente tratado sobre

nombrar theniente para este Empleo de las cir
cunstancias y calidades que se requieren para el

desde luego la Ciudad con presencia de lo remel
to por S.º M. en el R.º titulo con que se digno hon
rar, y distinguir a este Ayuntamiento con moti
bo de su exaltacion al trono concediendole de nue
bo el oficio de tal Alferez mayor y restablecien
do las Regalias y prehemnencias con que fue
establecido en su primitiva creacion, una de ellas

la de que pudiese nombrar theniente de la
misma calidad, y condicion que el propie
tario. Acuerda nombrar por tal theniente

al Sr. Joaquin Lopez de Zetina en quien

se acuerda nombrar por tal theniente

